

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****COLMENAR DEL ARROYO****LICENCIAS**

La Congregación Religiosa Hermanas Trinitarias ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de la actividad de albergue juvenil, ubicada en las parcelas 235 y 236 de la Urbanización Valle del Sol, de Colmenar del Arroyo (Madrid), de Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

En Colmenar del Arroyo, a 14 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(02/12.621/23)

